

SP / 1564

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 ABR. 2022

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/401, de fecha 28 de setiembre de 2010;

RESULTANDO: que por la misma se dispuso el pase en comisión del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional - Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N° 1 - Soldado 1ª Néstor Fabián Asersen Flores, para prestar servicios en el entonces Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto el pase en comisión mencionado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020 de fecha 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Déjase sin efecto a partir del 24 de abril de 2022, el pase en comisión del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional – Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N° 1 - Soldado 1ª Néstor Fabián Asersen Flores, en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º.- Comuníquese, etc.



Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República